

Homicidios en la
Alcaldía Mayor
de Sonsonate,
1786-1820: Un
acercamiento a
las motivaciones
de violencia

Josselin Ivettee
Linares Acevedo

Recibido: 19 de septiembre de 2011
Aceptado: 14 de octubre de 2011

En la actualidad los homicidios son un tema bastante discutido en El Salvador, lo que no se sabe es que este delito ha estado presente en todas las épocas del país, un caso interesante es el de la Alcaldía Mayor de Sonsonate, que para finales del periodo colonial contaba con una cantidad considerable de asesinatos. Estos se daban por diferentes motivaciones que hacían cambiar, en muchas ocasiones, los comportamientos de los individuos, creando actitudes violentas ante cualquier situación que, según ellos, ameritaba tal comportamiento. Las motivaciones que provocaron este delito, en su mayoría estuvieron estrechamente relacionadas con la embriaguez. Además, el honor, las pasiones y la defensa propia representaron los motivos más sobresalientes para cometer el crimen. No dejando de lado aquellos crímenes por deudas, los que se dieron dentro de los hogares-esposos que asesinaron a sus mujeres- y los que no tuvieron ningún motivo: los accidentales. Este delito era considerado uno de los más graves y conmovieron a la sociedad de aquella época. Los indios eran considerados los más propensos a cometer homicidios, según las autoridades la ignorancia era el factor clave para generar actitudes como éstas.

Palabras clave: Homicidio, Sonsonate, Indio, Violencia, Periodo colonial, Honor, Venganza, Embriague

Homicide is a highly discussed topic nowadays in El Salvador. However, a little known fact is that this crime has been present throughout the country's history. Noteworthy are the considerable number of cases of homicide reported at Sonsonate City Hall at the end of the colonial period. Homicide took place when, on occasion, people's behavior was altered for different reasons, giving rise to violent attitudes, which came about when individuals felt this act was deserved. The motivations that lead to this conduct were mostly closely related to drunkenness, as a direct cause for homicide. Honor, passion, and self-defense are some of the most outstanding motivations to commit the crime. It cannot be ignored that some crimes were due to debt, and others took place within households – husbands murdering their own wives – and there were those that had no motivation: accidents. This crime was considered one of the most serious, and shook society at the time. Indigenous people were considered the most prone to committing homicide, given that authorities attributed ignorance to being the key factor in generating this sort of attitude.

Key Words: Homicide, Sonsonate, Indigenous, Violence, Colonial Period, Honor, Vengeance, Drunkenness

...se es criminal, no porque se quiera serlo gozándose de sana razón; sino porque no se puede dejar de serlo, en virtud del imperio que ejerce sobre el individuo una razón más o menos dislocada, más o menos imperfecta¹.
ZAYAS ENRÍQUEZ (1885)

Introducción

La Provincia de Sonsonate pertenecía a la jurisdicción de la Capitanía General de Guatemala y estaba situada al Este con la Provincia de San Salvador, por el Norte con la misma y la de Chiquimula; al Oeste con la Provincia de Escuintla y con la Mar del Sur. Su extensión era de 18 leguas al Este y Oeste y 13 leguas de Norte a Sur²; con 921/2 de longitud y 12 de altura, se ubicaba a 26 leguas de la ciudad de Santiago de Guatemala² y se dividía en 21 pueblos y 8 curatos.

Los últimos años del periodo colonial fueron una época violenta para los pueblos que conformaban la Capitanía General de Guatemala³, la ciudadanía y las autoridades se quejaban de vivir en constante amenaza y de sufrir alguna forma de violencia⁴. El grado de agresividad que los miembros de los pueblos ejercían contra otros dejaba al descubierto las maneras de relacionarse entre ellos, es el caso de la Alcaldía Mayor de Sonsonate, que a finales del período colonial contaba con un número muy alto de procesos judiciales, todos por causas criminales: homicidios, robos, heridas, violaciones, maltrato familiar, entre otros.

La violencia se daba por razones tanto materiales, robos y deudas, como simbólicas, el honor, celos y venganzas. Para contrarrestar estos delitos las autoridades también tuvieron que hacer uso de la violencia, aplicando condenas a los delincuentes. Las autoridades ejercían este tipo de violencia como forma de castigo para los criminales y de mensaje intimidatorio⁵ para los que presenciaban las ejecuciones de dichas penas. Las “malas” conductas en los pueblos era uno de los campos más atacados por la corona y sus funcionamientos⁶.

Este ensayo se centra en el estudio de 62 casos de homicidios, siendo éste uno de los mayores delitos que conmovieron a la sociedad, prestando especial interés a los motivos que provocaron los patrones de conductas violentas, que indujeron a una persona a quitarle la vida a otra. Para realizar la construcción de las motivaciones requiere que primero precisemos en el

1 Citado por: Elisa Speckman Guerra: *Crimen y Castigo: Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia*. C. México, 1872-1910, México D. F: El colegio de México, 2007, p.357.

2. Domingo Juarros: *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala (Chiapas, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica), 1500-1800*, Tomo I, Guatemala: Editorial Piedra Santa, Museo Guatemalteco/Imprenta la Luna, 1808. p.23.

3. Pedro Antonio Escalante Arce, *Códice Sonsonate: Crónicas Hispánicas*, (Tomo I, San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, 1992), p. 108. Cfr. Antonio Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América*. (V vols. Vol. IV. Madrid: Imprenta de Manuel González, 1788), p.576.

4. René Johnston Aguilar. “La pena de muerte en la época colonial” *VIII Congreso Centroamericano de Historia*, Antigua Guatemala 10-14 de julio del 2006. http://escuelahistoria.usac.edu.gt/pdf/VIII_CCH/Johnston_Aguilar_Rene.pdf, (02.02.2010).

5. Coralia Gutiérrez Álvarez: “El espacio de la muerte: el miedo y el terror en los pueblos coloniales de San Salvador, Sonsonate y Guatemala”, en Ana Margarita Gómez y Sajid Herrera Mena (comp.): *Los rostros de la violencia*, San Salvador: UCA editores, 2007, p. 22.

6. Beatriz Patiño Milán: “Las mujeres y el crimen en la época colonial. El caso de la ciudad de Antioquia”, en: *Las mujeres en la historia de Colombia. Mujeres y Sociedad*, Bogotá: Norma, 1995, p. 79.

perfil de los involucrados, el cual tiene aspectos complicados sobre todo en el contexto del homicidio. Se estudiará víctima como agresor, a fin de determinar, en la medida de lo posible, sus condiciones de vida, la etnia y las relaciones vecinales que existían.

Las fuentes empleadas para este trabajo han sido consultadas en el Archivo Municipal de Sonsonate, donde se encuentra el fondo de Juicios Criminales del periodo colonial. Para ampliar la investigación también se ha recurrido a distintos documentos como: actas municipales, Reales Cédulas y Reales Provisiones. Además, las Reales Cédulas y Acuerdos legislativos de la Real Sala del Crimen, se hallan en el Archivo General de Centroamérica.

1. Los protagonistas y sus ocupaciones

La violencia siempre ha estado presente en la historia del ser humano, hechos como homicidios, riñas, golpes, maltrato familiar, entre otros. En este apartado se presentan las motivaciones de los homicidios, como uno de los delitos más conmovedores y antiguo dentro de la sociedad colonial, la Alcaldía Mayor de Sonsonate no fue la excepción. El crimen es una conducta que ha llamado la atención para tratar de comprenderlas conductas y las formas de vida de los individuos.

Es necesario antes de introducirnos al tema, hablar de los protagonistas de los homicidios: víctima y agresor, saber su profesión, etnia, edad y sexo. Datos que se basan en la información proporcionada por los procesos judiciales⁷, ya sea en la declaración del criminal, como en la de los testigos. Lamentablemente no en todos los documentos aparece la información necesaria para crear un mejor cuadro de características sobre los asesinos-víctimas y sobre las circunstancias y móviles del homicidio.

En el siguiente cuadro se muestra el número de víctimas y agresores, según el sexo y la etnia.

Cuadro N°1
Número de agresores y víctimas según sexo y etnia

Involucrados	Sexo	Etnia	N°	Porcentaje
Agresor	Hombre	Indio	47	71
		Mulato	16	24
	Mujer	India	2	3
		Mulata	1	2
Víctima	Hombre	Indio	40	64
		Mulato	13	21
	Mujer	India	6	13
		Mulata	3	5
Total			205	100

7. Pilar Gonzalbo Aizpuru: "Violencia y discordia en las relaciones personales en la Ciudad de México a finales del siglo XVIII". en: *Historia Mexicana*, México: El Colegio de México, p. 233 "Los procesos judiciales..., casi todos breves, con frecuencia truncados y carentes de complejas argumentaciones jurídicas, proporcionan, pese a sus carencias, suficientes elementos para dar a conocer los sucesos que provocaron reacciones violentas, los espacios y los tiempos en que se produjeron, las personalidades de sus protagonistas."

Fuente: Elaboración propia con base en: Juicios sobre homicidios, En: AMS, Fondo: Alcaldía Mayor de Sonsonate, Serie: Colonial, Sub-Serie: juicios Criminales, de 1780 a 1820.

El 71% eran indios que cometieron los actos criminales y el 64 % eran víctimas; 24% mulatos como agresores y 21% víctimas; un 3% eran indias las agresoras y por último el 2% lo ocupaban mulatas; las mujeres víctimas fueron 13% indias y 5% mulatas.

Es necesario aclarar que en los casos explorados, no se encontraron procesos donde se acusaran a españoles y ladinos. Esto no se debe a que españoles y ladinos no hayan cometido homicidios, sino que, por lo menos en los años estudiados no existen expedientes donde se procesen. Una hipótesis sería que, si cometieron algún crimen, la mayoría de veces no eran procesados, ya que las instituciones de justicia estaban a cargo de españoles y ladinos. Al parecer muchos de estos casos quedaron en la impunidad.

De los porcentajes anteriores surge la interrogante ¿por qué la violencia de esta época estaba vinculada más a los hombres que a las mujeres? Podría decirse que se debía al distinto rol que jugaba cada uno: las mujeres permanecían mucho más tiempo cuidando el hogar y los hijos, lo que les impedía considerablemente tener libertad de salir⁸; en cambio los hombres tenían la responsabilidad de atender las necesidades de la familia, lo que les obligaba a trabajar y permanecer mucho más tiempo fuera de la casa y relacionarse con otras personas. En cuanto a las víctimas, no cabe duda que, el aumento de las mujeres como víctimas, en relación al número de agresoras, es debido a la violencia familiar⁹ que existía.

Otro dato importante para conocer el perfil del criminal y de la víctima, de dicha época, era la edad, ésta oscilaba entre los 13 a 48 años. Cabe mencionar, que únicamente en 19 casos de los estudiados aparece la edad del reo, de éstos 5 son menores. No hay datos de personas inculpadas por homicidios de más de 48 años de edad, una de las razones sería, según Luis Bernal, “porque los hombres, después de esta edad, entrarían en la última fase de su vida y querrían pasar la vejez con mayor tranquilidad”, además agrega que hay que tener en cuenta “que la esperanza de vida en el siglo XVIII no era demasiada elevada”.

En el segundo cuadro se presenta la profesión o el oficio que realizaban los involucrados en los homicidios.

Por consiguiente, se puede decir que los acusados de homicidio no eran delincuentes por profesión, sino personas comunes que por diferentes circunstancias cometieron dicho crimen. Estas personas, según Steven

8. Luis M. Bernal, “...sea ahorcado hasta que naturalmente muera...”(Asesinatos y homicidios en Vizcaya durante el siglo XVIII)”, en: *Sancho el Sabio*, Madrid: Estudios Vascos, N° 14, 2001, p. 42.

9. Pilar Gonzalbo Aizpuru, “Violencia y discordia en las relaciones personales en la Ciudad de México a finales del siglo XVIII”. p. 237.

J. Stern, “podrían haberse desviado de sus patrones de comportamiento habituales en momentos de tiempo-espacio-ebriedad, altas horas de la noche, caminos y lugares aislados, relaciones con solitarios o extraños, que temporalmente suspendían la convención social normal”.¹⁰

Cuadro N° 2
Cantidad de homicidios por pueblos

Pueblo	Cantidad
Izalco	15
Nahuizalco	8
Apaneca	7
Tacuba	6
Atiquizaya	6
Caluco	5
Guaymoco	4
San Antonio del Monte	4
Juayúa	4
Ahuachapán	3
Total	62

Fuente: Elaboración propia con base en: Juicios sobre homicidios, En: AMS, Fondo: Alcaldía Mayor de Sonsonate, Serie: Colonial, Sub-Serie: juicios Criminales, de 1780 a 1820.

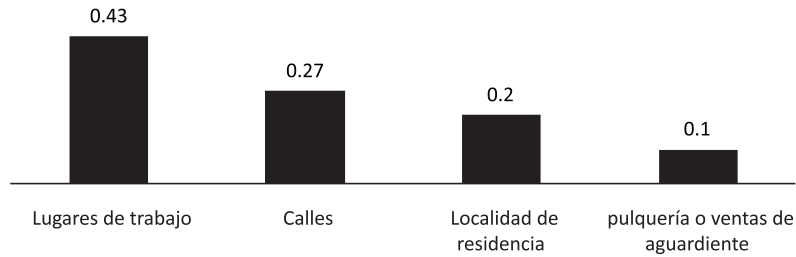
Los pueblos fueron los núcleos básicos de la organización social y política de los indígenas durante el régimen español.¹¹ Por esta razón en ellos se concentraba la mayor proporción de pobladores, convirtiéndose en los escenarios donde se cometieron los crímenes. Los pueblos con mayor índice de muertes fueron: Izalco, Guaymoco, Apaneca, Tacuba y Nahuizalco y en menor medida San Antonio del Monte, Atiquizaya, Nahuilingo, Caluco y Juayúa. La mayoría de los asesinatos tuvieron lugar dentro de la casa de uno de los participantes en el acto, otros se dieron en las calles, lugares de trabajo¹² o en pulquerías.

10. Steven J. Stern: *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial*. México D. F: Fondo de Cultura Económica, 1999 p. 79.

11. Coralía Gutiérrez Álvarez: “El espacio de la muerte: el miedo y el terror en los pueblos coloniales de San Salvador, Sonsonate y Guatemala” p. 27.

12. Para una mayor profundización acerca de los crímenes en el área de trabajo ver: Clive Emsley: “La historia social evolutiva de la criminalidad y de los sistemas de justicia penal”. En: *Revista de Historia*, N°48, 2003, pp. 111-154.

GRÁFICO N° 1



Porcentaje de crímenes por lugar

Fuente: Elaboración propia con base en: Juicios sobre homicidios, En: AMS, Fondo: Alcaldía Mayor de Sonsonate, Serie: Colonial, Sub-Serie: juicios Criminales, de 1780 a 1820.

De los casos estudiados el 43% de los crímenes se cometieron en el lugar de trabajo de los involucrados, como trapiches, haciendas y milpas. Un 27% se ejecutaron en la calle o en caminos de los pueblos, estos casos se dieron más cuando se trató de asesinatos por robos. El 20% de las víctimas asesinadas en su residencia, en su mayoría fueron crímenes contra mujeres, ejecutados por sus esposos. Y por último, el 10% se cometieron en las pulperías, lugar donde se vendían bebidas embriagantes y se practicaban los juegos de dados, generando apuestas y deudas, motivos de varios de los homicidios.

Cuadro N° 3
Instrumentos o medios con los que se cometió el homicidio

Instrumento	Cantidad
Cuchillo	24
Machetes	17
Palos	5
Espada	1
Piedras	2
Hacha	1
Lanza	1
Trabuco	2
Golpes físicos	6
No especifica	3

Fuente: Elaboración propia con base en: Juicios sobre homicidios, En: AMS, Fondo: Alcaldía Mayor de Sonsonate Serie: Colonial, Sub-Serie: juicios Criminales, de 1780 a 1820.

En cuanto a las armas, encontramos que las más usadas fueron el cuchillo y el machete, instrumentos que habitualmente llevaban consigo las personas, en especial los hombres, eran herramientas de trabajo que pasaron a convertirse en armas. A parte de éstas, se utilizaron palos, hachas, trabucos y lanzas. No hay que dejar de lado los golpes físicos, que

no es una arma, pero sí una manera frecuente para asesinar, es el caso de las muertes cometidas por violencia familiar.

Los homicidios en su mayoría estuvieron acompañados de gestos, palabras o gritos de ofensa.¹³ Entendiendo la ofensa, según el *Diccionario de Autoridades*, como “daño, injuria o agravio que hace a otro de palabras”. El tono de las palabras jugó un papel importante dentro de los actos violentos, la forma y el volumen que se utilizaba para agredir verbalmente pudo llevar a crear ambientes de tensión que terminaron por acabar la vida de una persona.

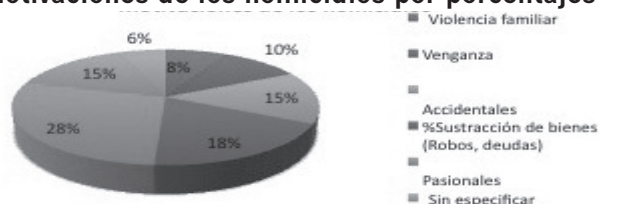
Entre los insultos que intercambiaron los agresores y las víctimas, existía una cantidad de palabras injuriosas, pero la más común fue “puta”, palabra que se hacía acompañar de epítetos como “hijo de”, esta ofensa era respondida con una palabra similar o con el golpe del agresor, ya que insultar a la madre era una de las ofensas más graves hechas en el transcurso de la riña. Insultos como los antes mencionados “hijo de puta” y “que he de darle de machetazos y beberle la sangre”, fueron dos expresiones comunes encontradas en los informes de los procesos.

Los insultos fueron considerados actos extraordinarios, con los cuales se quebrantaban las reglas de convivencia y se creaban nuevas formas de relacionarse. Estos insultos se convirtieron en atentados al pudor, situándose en el ámbito de lo intolerable pues afectaba lo más íntimo del ser que poseen los individuos: el honor.

2. Las motivaciones

Después de presentar el perfil de los agresores, el de sus víctimas y los detalles que rodearon el acto criminal, pasamos a estudiar las motivaciones que llevaron a cometer el crimen. Las motivaciones detectadas en los casos estudiados son: pasionales o celos, venganza, cuestiones de propiedad (deudas y sustracción de bienes), accidentales, defensa propia, violencia familiar y en cierta cantidad de casos no dejaban claro un motivo. En la siguiente gráfica se presentan las motivaciones y el porcentaje de homicidios causados.

Gráfica N° 2
Motivaciones de los homicidios por porcentajes



Fuente: Elaboración propia con base en: Juicios sobre homicidios, En: AMS, Fondo: Alcaldía Mayor de Sonsonate, Serie: Colonial, Sub- Serie: juicios Criminales, de 1780 a 1820.

13. Rosalina Estrada Urroz: “Los gestos de la violencia y la restitución del honor. Puebla en el porfiriato” en: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Coloquios, 2006, en: <http://nuevomundo.revues.org/2854>. (17.03.2011)

En la gráfica anterior podemos notar que una mayor cantidad de homicidios se dieron por motivos pasionales ocupando el 28% de todos los casos. Los crímenes pasionales o *ímpetu pasional*¹⁴, se dividían en dos tipos: el primero estaba vinculado a los deseos carnales de mujeres casadas que se convertían en amantes, deshonorando a sus maridos. A esto Lisette G. Rivera se refiere, considerando que la preeminencia de valores, tales como, el honor y la vergüenza, son los justificantes de la conducta delictiva y que el honor al hombre se hallaba estrechamente vinculado a la conducta de la mujer.¹⁵

Uno caso interesante para ilustrar el homicidio hecho por motivo pasional es el de Estaban Ruano, un ex-alcalde quien mantenía una relación amorosa con una mujer casada. Este caso es uno de los más interesantes para ejemplificar la muerte por motivos pasionales. La pasión estaba entendida, según el *Diccionario de Autoridades* como “la excesiva inclinación o preferencia de una persona a otra”.

Dos años antes del incidente Francisca Mariana, india de 28 años casada con Pedro Pascual, indio del mismo pueblo, mantenía una relación de amancebamiento con Esteban Ruano mulato, por varios años hasta que terminó por escaparse con éste. Estuvieron viviendo por ocho meses en el pueblo de Santa Ana, después de este tiempo Francisca Mariana, decidió regresar con su esposo por el hijo que existía entre ambos, le pide a Ruano que la lleve nuevamente a su pueblo; éste sin ningún tipo de disgusto la llevó a San Antonio del Monte y la entregó a la justicia¹⁶, quienes la redujeron a prisión. Estando en la cárcel por siete días Pedro Pascual decide perdonarle su abandono y adulterio.

No obstante, después de un tiempo Ruano volvió a buscar a Francisca Mariana, para continuar su relación, pero ésta se rehusó a aceptar su propuesta. Dos días antes de la muerte de Pedro Pascual, llegó Esteban Ruano a buscar a Francisca, se quedó cerca de la casa de ella y le pidió, con las personas que pasaron, que saliera para hablar de sus sentimientos y del dolor que sentía por haberse separado de su concubinato. Pese a los llamados Francisca se resistía a salir, acción por la que Ruano le amenazó “que él la conocía como su amante y cuando no la consiguiera la seguiría hasta matarla”.¹⁷

Francisca le contó todo a su marido, él decidió buscar a Ruano y lo encontró en el monte, discutieron intensamente, hasta que Ruano sacó un machete y

14. Francisco Javier Álvarez: “Homicidios en San José 1880-1921”, en: *Revista de Historia*. N° 33, México: EUNA, 1996. p. 103-140.

15. Lisette Griselda, Rivera Reynaldos: “Crímenes pasionales y relaciones de género en México, 1880-1910” *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2006 en: <http://nuevomundo.revues.org/document2835.html>. (17.03.2011)

16. Según la *Novísima Recopilación de las Leyes de España 1805*, en su ley II, habla de que “mandados que cualquier hombre que tuviere mujer casada ajena a casarse, y que la tuviere públicamente por manceba, se yendo requerido por el Alcalde o por su marido que la entregue a la justicia”.

17. Archivo Municipal de Sonsonate (de acá en adelante AMSS), Fondo Alcaldía Mayor de Sonsonate, Serie Colonial, subserie: Juicios Criminal -Caja 8.2-exp. 30, f 12.

le ocasionó heridas a Pedro Pascual que en el mismo momento lo llevaron a la muerte. En el informe presentado por el cirujano, José Liberino Hurtarte, hace mención de cómo se encontraba la víctima. *Al herido se le encontró:*

“en una cama y que aun acabando la vida y llamándole por su nombre (en tres ocasiones¹⁸) no contestó cosa alguna por no tener aliento para ello, e inmediatamente se le administraron los Santos”.¹⁹

Luego se encargó al cirujano la revisión de las heridas para dar seguimiento con la curación. En el informe aclaró que Pascual no muere al momento en que Ruano le dio las heridas, sino que durante la curación de estas.

“...sobre la cabeza, desde junto al ojo izquierdo hasta arriba de la cien en la cara; la otra tres dedos más abajo sobre la oreja del mismo lado que la tiene partida, ambas mortales, así por el lugar donde están como por tener trazados los nervios y venas alternas y partido el hueso hasta llegar a verse los sesos (...) certificó haber visto como también así que se acabó de curar falleció el herido, quedando cadáver”.²⁰

No sólo el adulterio de su mujer le ocasionó la muerte, sino también el despecho²¹ que el agresor sentía, al no poseer nuevamente a su amante. Lo cierto es que las emociones pasionales del agresor lo llevaron a evadir un obstáculo²², eliminando a su contendiente para llevar a cabo sus pretensiones amorosas.

Hay que entender que en los crímenes pasionales la moralidad de las mujeres se convirtió en el parámetro para medir parte de la culpabilidad de la involucrada, por inspirar el acto delictivo, aunque fuese indirectamente. A éstos hay que añadirle que los sentimientos, como los celos o el despecho, entendidos por el *Diccionario de Autoridades* como “la ira, rabia, cólera y desesperación provocadas por la infidelidad”, fueron comprendidos en este tipo de casos. Según Lisette Griselda Rivera se creía que por naturaleza los hombres eran impulsivos y viscerales.

18. “La formalidad de llamar a los difuntos tres veces por su nombre y apellido constituía la forma mediante la cual se declaraba legalmente la muerte” en: Catalina Villegas del Castillo: *Del hogar a los juzgados: Reclamos en los juzgados superiores en el tránsito de la Colonia a la República, 1800-1850*, Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Políticas, CESO, Ediciones Uniandes, 2006. p. 76.

19. AMSS, exp. 30, f 2-3.

20. *Ibidem*, f 3.

21. “El despecho sufrido por los sinsabores del amor significó una enorme humillación para muchas personas, producto de ello se generaron acciones muy violentas” en: Francisco Javier Álvarez: Op. Cit. p. 127. Cfr.: María Eugenia Albornoz Vásquez: “Las voces de la justicia. Delito y sociedad en Concepción (1820-1875). Atentados sexuales, pendencias, bigamia, amancebamiento e injurias”, en: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Santiago: CIDBA, 2008, p 286.

22. *Ibidem*, p. 121.

Otra de las motivaciones fue la venganza, entendida como “la satisfacción que se toma del agravio recibido”²³, fue otro de los motivos por los cuales se cometieron homicidios. Los estudios sobre los conflictos han demostrado que este tipo de crimen está arraigado en los conceptos de familia, comunidad, honor y masculinidad.²⁴ Un ejemplo es el siguiente caso: Josep Valdés decidió asesinar a su cuñado, Simón Vizcarra, ambos mulatos, para vengarse de los malos tratos que le daba a su hermana. Ambos eran soldados de la cuarta compañía del pueblo de Izalco.

Simón Vizcarra estaba casado con la hermana de Josep Valdés. Unos días antes del incidente Simón Vizcarra había tenido una discusión con su mujer, Simona Santos, a la cual maltrató con palabras y de golpes. Simona comentó en su hogar el maltrato de su marido, razón por la cual su hermano decide vengarse. El día de lo sucedido Valdés se encontraba en estado de ebriedad, diciendo por las calles que andaba en busca de Vizcarra para “acabarlo”. En alguno de los crímenes por venganza, la embriaguez estaba presente, como detonante para que las personas tomaran valor para enfrentarse a las situaciones que los incomodaban.

Valdés encontró a Vizcarra en su casa, junto a su hermana e inició la riña y sacó un cuchillo, Simona Santos con violencia echó de su casa a su hermano y a su marido, pidiendo a los vecinos que llegasen a separarlos. De esta riña salió mal herido Simón Vizcarra, que en el momento de su agonía confesó que “*como cristiano le perdonaba [a Valdés] la ofensa y no es su voluntad demandarle*”.²⁵ Las heridas que presentaba según Leonardo Cuellar, cirujano del caso:

• *“una de las heridas es de necesidad mortal por tenerla en la garganta en el cóncavo vital por ser penetrante; y las otras que se le encuentran la una debajo de la barba y la otra junto a la del lado izquierdo aunque esta también es penetrante pero no son de peligro mortal”.*²⁶

Asimismo, la venganza estaba estrechamente ligada con la consideración de la premeditación del homicidio, ésta tenía que ver con una cuenta pendiente, con una ofensa que no había sido solucionada y ante la cual se esperó un momento especial para ejecutar la acción que la repare²⁷, en pocas palabras “sacar la espina que mantenía vivo el ardor de la venganza” o un “ajuste de cuentas”.

Las cuestiones relativas a las deudas y la sustracción de bienes (robo), son consideradas motivaciones vinculados a faltas cometidas en contra de la propiedad, en muchas ocasiones llevaron a la generación de violencia por la defensa de bienes muebles y económicos. La sustracción de bienes ocupa el 18% de las motivaciones por las que se cometieron homicidios.

23. Real Academia Española: *Diccionario de Autoridades*, Tomo III. Madrid: Editorial Gredos, 1964. Cfr.: Eric Hobsbawm, *Bandidos*, Barcelona: Crítica, 2001, Pp. 83-87.

24. Clive Emsley. Op. Cit. p. 134.

25. AMSS, Caja 8.3, exp. 3, f 5.

26. *Ibidem*, f 5v

27. Jairo Antonio Melo Flórez: *Homicidios en la Provincia de Soto 1903-1930* (Tesis), Santander: Universidad Industrial de Santander, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Historia, 2009, p. 158

Este tipo de situaciones no siempre traían buenos resultados, es el caso de Sebastián de Vera, indio del pueblo de Tacuba, quien le había prestado medio real a Juan Cipriano, otro indio del mismo lugar.

Pasaron muchos días después de la fecha establecida para el pago y al ver que el deudor Juan Cipriano no le cancelaba, Sebastián de Vera decidió buscarlo, encontrándose en estado de ebriedad. Para cobrarle exclamó “*sino me paga he de beberle la sangre y pagarme con ella*”²⁸, son las palabras que dijo antes de salir de su casa, según el testimonio de su mujer, María Úrsula (de apellido desconocido).

Cuando lo encontró le pidió que le regresara el medio real que le debía, sin más motivo Juan Cipriano tomó un puñal y dándole de puñaladas le dijo: “*aquí está tu medio*”²⁹, causándole dos heridas. Según el cirujano, Sebastián García: “*una debajo de la tetilla derecha con mucha efusión de sangre, y la otra del mismo lado solo cortando cuero y carne y que por la primera salía el aliento*”.³⁰ El cirujano precedió a la curación de las heridas, pero a los cinco minutos Sebastián de Vera había fallecido. La víctima en esta ocasión resultó ser el prestamista, el deudor no dudó en reaccionar de esta forma, a manera de hipótesis, porque no contaba con el dinero para pagar y no tuvo más opción que quitarle la vida a su prestamista.

En cuanto a las faltas de sustracción de bienes, el robo era el delito más cometido, éste estaba arraigado entre los habitantes del medio rural, particularmente indígenas³¹. Un manojo de velas, una pieza de ropa, maíz y un machete, eran en general, los efectos robados. Este delito, leve en ocasiones, se volvió, debido a las circunstancias que lo rodearon, en un delito grave generando hechos de sangre.

Los robos tenían básicamente una causalidad económica y rara vez se acompañaban de muertes. No obstante, existieron casos donde el final del robo fue el asesinato, en el caso siguiente, el del delincuente.

Los autores de los robos fueron perseguidos a lo largo del periodo colonial, por los soldados que estaban a cargo del Alférez Mayor, quienes estaban encargados de montar rondas por las noches, para vigilar e impedir que se cometieran hurtos a los vecinos. Cuando se capturaba a los ladrones se les juzgaba y en general eran enviados al presidio o, en algunos casos, a hacer trabajos forzosos.³²

Los homicidios accidentales no presentaron altercados anteriores entre los

28. AMSS, Caja 8.4-exp 16, f 4v.

29. *Ibidem*, p. 3.

30. *Ibidem*, p. 4.

31. Blanca Gutiérrez Grageda: “¿Bandidos o luchadores sociales? Crímenes sociales en México en el siglo XIX. Querétaro” en: *Revista Clío & Crimen*, N° 3, 2006, p 515. Cfr. Vanesa E. Teitelbaum: “Sectorios populares y “delitos leves” en la Ciudad de México a mediados del siglo XIX. En: *HMex*, Ciudad de México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México”, 2006) pp. 1221-1287.

32. Gabriel Di Meglio: “Ladrones una aproximación a los robos en la Ciudad de Buenos Aires, 1810-1830”. En: *Red de Revista Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*, México: Universidad Autónoma del Estado de México, en: <http://redalyc.uaemex.mx>, p 4. (20.11.2010)

involucrados, es decir que, en todos los casos estudiados por accidente, según se desprende de la lectura de los expedientes, las muertes sucedieron por situaciones sin previsión, en forma de bromas, donde la falta de prudencia garantizó el camino a la desgracia. Este tipo de homicidios estaban causados primordialmente por la manipulación imprudente de instrumentos peligrosos.³³

El primer caso de imprudencia o descuido se originó por parte de Leonardo de la Chica, caso del cual se ha hablado anteriormente, quien en 1786 asesinó a Josef Matías, ambos mulatos y compañeros de trabajo en la Hacienda de la Encarnación de la Villa de Sonsonate. En una ocasión Leonardo de la Chica, al cerciorarse que su amo no se encontraba en la Hacienda, entró al cuarto de éste coqueteando con una mujer. Cuando estaban en la habitación, Leonardo de la Chica encontró un trabuco, con el cual comenzó hacer bromas. Salió con el trabuco, escondiéndolo atrás de su espalda, vio que en el corredor se encontraba Josef Matías, a quien se le acercó y le dijo: *“mechudo quieres ver cómo te mato”*.³⁴

Al sacar el trabuco, el agresor no se dio cuenta en que momento el trabuco se disparó, sólo vio caer a la víctima, que según las declaraciones del cirujano tenía los disparos en la boca y garganta. Leonardo de la Chica al ver dicho incidente, no tuvo otra reacción que quedarse dando auxilio al herido. Aunque cabe señalar, que los demás sirvientes de la hacienda lo incitaron a que se fuera, pero éste se reusó, ya que no se sintió culpable del homicidio.

En las declaraciones el agresor negó haber tenido problemas previos como pleito, riña o algún tipo de disgusto con la víctima. Y recalcó que:

“...nunca tuvo pleito ni disturbio alguno con el citado Josef Matías y antes su tenían amistad estrecha con el motivo de ser compañeros y trabajar en una propia Hacienda”.³⁵

Por tal razón, se le exoneró de toda culpa por el homicidio. Sólo fue despedido de su trabajo, por el motivo de haberse introducido a la habitación del dueño de la hacienda y hacer uso de sus pertenencias.

Las bromas, aparte de la picardía y jocosidad, también tienen riesgos graves. En estos casos la desgracia no sólo es producto de situaciones imprevistas, también surgió de la nada, afectando a personas de cualquier tipo, en circunstancias muchas veces increíbles. De los casos estudiados, según la lectura de los expedientes, la pérdida de la vida por este tipo de situaciones, que pudieron evitarse, se debió a la falta de prevención.

La violencia estaba arraigada en el ámbito público, como en el privado, este último estaba enfocado en las relaciones familiares donde existía un

33. Jairo Antonio Melo Flórez: Op. Cit. p, 134.

34. AMSS, Caja 8.1-exp 7, f 3v.

35. *Ibidem*, f 4

alto nivel agresividad. En la construcción de las identidades de género a finales de la época colonial, por la sociedad novohispana, con fundamentos en los principios morales y jurídicos, se puso en marcha todo un aparato coercitivo obligatorio que otorgó un lugar y un papel específico a hombres y mujeres.

Los maridos tenían una posición privilegiada y ostentaban la autoridad suficiente para controlar a sus esposas e hijos. Sin embargo, muchos hombres en el ejercicio de esa "autoridad", que la misma sociedad les otorgaba, abusaron y maltrataron a sus esposas física y moralmente, y en algunos casos llegando al grado de cometer el delito de Uxoricidio, término legal que se designa el asesinato de una mujer a manos de su marido³⁶.

El conflicto familiar fue otro de los detonantes de los crímenes, el hogar para Catalina Villegas, "se constituyó en un lugar de alta conflictividad".³⁷ El maltrato físico fue común en la vida cotidiana de muchas parejas y era prácticamente aceptado en la sociedad colonial, ya que se consideró parte de la dominación masculina y la sumisión femenina.

El matrimonio suponía, para Juan Francisco Escobedo, una convivencia armónica y amorosa entre hombres y mujeres, pero en muchas ocasiones esto no fue así, las peleas y los golpes fueron el pan de cada día de muchos hogares novohispanos.³⁸ Eran las mujeres las que la llevaban de perder en los hogares, porque estaban sometidas al orden patriarcal.

Un ejemplo de uxoricidio es el caso de Sebastiana Fabiana Cruz, quien fue asesinada por su marido Manuel Calmo. El 16 de febrero de 1797, Sebastiana Fabiana fue por agua al río dejando el fuego de la cocina encendido, al llegar el marido y ver que ésta no se encontraba y que el fuego había quemado ya algunas cosas cerca de la concina, la esperó con un palo para golpearla por el descuido. Cuando llegó su mujer sin decirle ninguna palabra la golpeó fuertemente y sin darse cuenta Manuel Calmo en unos segundos había asesinado a su esposa.

Los vecinos dieron aviso a las autoridades de los gritos que se escuchaban, pero cuando llegaron a la casa de Manuel Calmo encontraron a Sebastiana Fabiana tirada en la cama cubierta con sábanas y pasaron a la revisión del cadáver:

*"hice descubrir el cadáver, al que se le encontró en la cadera cuatro golpes en el baxis uno y más abajo buscando al muslo otro y en la cara uno todos del mismo lado".*³⁹

Las primeras interpretaciones del homicidio dan lugar a pensar que la

36. *Ibíd.* p. 4. Cfr.: René Salinas-Meza: "Del maltrato al uxoricidio. La violencia "puertas adentro" en la Aldea Chilena Tradicional (Siglo XIX)", Chile: Departamento de Historia de la Universidad de Santiago de Chile 2001, p 24.

37. Catalina Villegas del Castillo: *Op. Cit.*, p. 75.

38. Juan Francisco Escobedo Martínez: "Al límite de la violencia de género: el uxoricidio a finales de la época colonial novohispana" en, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2006, p.3en: <http://nuevomundo.revues.org/2856>. (01.03. 2011)

39. AMSS, Caja 8.9-exp 11, f. 2

paliza no fue causada por Manuel Calmo con la idea de asesinarla, sino como una manera de reprender a su mujer. Como este homicidio se dieron muchos dentro del hogar. En ocasiones, las estrategias de defensa contra las acusaciones de maltrato usadas por los esposos, fue señalar a las mujeres como las causantes de la muerte, ya sea por descuidadas, incapaces u holgazanas, y que por dichas actitudes ellos las reprendían, convirtiendo a las mujeres en víctimas de la sociedad patriarcal.

En el pueblo de Izalco en 1808, se dio uno de los casos más interesantes dentro de los homicidios, fue el asesinato de Felipa Peña por su marido José Vitorino Martínez. Cuando capturaron al agresor éste negó haber cometido el crimen contra su mujer, en la declaración afirmó que no tuvo idea que fue lo que le ocasionó la muerte. Pero como en todos los juicios los testigos fueron claves para esclarecer cómo sucedieron los hechos.

Según Lorenzo Mantir, testigo del caso, José Martínez maltrataba a su mujer y que en una ocasión cuando éste trabajaba en una milpa de jornalero su mujer le llevó algo para comer, empezaron a discutir hasta el grado que José Martínez sacó su machete y agredió a su mujer. Al darse cuenta que la había asesinado decidió enterrarla en la milpa. Días después las autoridades se dieron cuenta que había un cadáver enterrado “*porque habiéndola mal enterrado y por la hediondez del cadáver habían muchos zopilotes*”⁴⁰, encontrando el cuerpo en estado “*corrupto*” pasaron a darle sepultura.

Aún no se tienen claras las razones por las cuales José Martínez cometió el homicidio, lo obvio es que la discusión que tuvieron llegó al nivel más alto para crear en el agresor una actitud de violencia incontrolable. Así, la violencia contra las mujeres en la colonia, hasta cierto punto, estaba permitida. Cabe mencionar que en muchas ocasiones la violencia masculina hacia las mujeres desencadenó actos criminales como los mencionados anteriormente. Steven J. Stern en *Historia Secreta del Género*, señala que, los hombres ejercían una violencia verdaderamente severa y consciente, descargando sus explosiones contra las mujeres.⁴¹

Como lo recalca Beatriz Patiño, en *Las mujeres y el crimen en la época colonial*, para finales del siglo XVIII “la mujer se encontraba en un nivel de indefensión frente a la sociedad masculina, más aun cuando la institución colonial era exclusivamente masculina. Pero no sólo eso, sino que revela que la violencia dentro del hogar en la colonia era bastante común, de hecho éste era el comportamiento común, aceptado socialmente, y acorde con las reglas de la moral de la época”.⁴² El hombre era respaldado por el orden patriarcal, teniendo ventajas legales y culturales sobre las mujeres.

A pesar que el derecho indiano no atribuyó explícitamente a los hombres la

40. AMSS, Caja 8.13, exp13, f 3.

41. Steven J. Stern, Op. Cit. p, 104.

42. Beatriz Patiño Milán:Op. Cit., p 77..

facultad de golpear a sus mujeres, la sociedad colonial consideraba que las relaciones matrimoniales incluían la violencia doméstica contra las mujeres, según Escobedo, esta violencia era aceptada “siempre y cuando fuera por causas “razonables”, es decir, que el castigo sirviera para salvaguardar y legitimar el orden patriarcal”.⁴³

Los homicidios por defensa propia, mejor conocidos como homicidios “involuntarios”, son aquellos que están estrechamente relacionados a situaciones de agresión y conflicto. Estos conflictos fueron aquellos que surgieron de imprevisto y en algunas ocasiones por defender la propia vida se mató al oponente.⁴⁴

En el pueblo de Tacuba en 1819, Leandro Martín asesinó a Julián Guzmán en defensa de las agresiones que el primero le ocasionó. El hecho sucedió cuando Leandro se encontraba en una casa, junto a la casa de Julián, bebiendo chicha en compañía de Pedro de Mata y de León Hernández, cuando se acercó Julián a los que estaban bebiendo a cada uno de les pidió un real, los primeros le dieron lo solicitado, menos a Leandro diciéndole “*palos le daría o pescozones*”.⁴⁵

Las razones del por qué Julián actuó de esta manera contra Leandro no se encuentran claras en el documento, lo único claro es que el acusado en la declaración hizo mención que jamás existió enemistad ni motivo alguno. Sino que simplemente se defendió y se dejó llevar por las provocaciones de aquel. No obstante, hay que tener en cuenta que en los pueblos la mayoría de las personas se conocían y esto llevaba, como menciona Carlos Manuel Valdés, a que tanto la “víctima como el victimario son personas que se conocen y que [en muchas ocasiones] tienen motivos más que suficientes para haber acumulado un rencor el que estallaba en el momento en que da el paso al acto criminal”.⁴⁶

Luego de algunos golpes que Leandro recibiera por parte de Julián, éste le advirtió que se tranquilizara, pero Julián hizo caso omiso de la advertencia “*entonces me volvió a pegar otro pescozón justamente con otra patada*”. Leandro al sentirse acosado con los golpes de Julián, según los testigos que presenciaron el homicidio, sacó un cuchillo que andaba prendido en la cintura y le pegó una puñalada a Julián Guzmán.

Cuando el agresor se dio cuenta que había asesinado a Julián huye del lugar, pero a los pocos minutos fue alcanzado por los hijos del difunto (que eran cuatro específicamente) y la mujer, quienes lo maltrataron a palos y pedradas, quitándole el arma con la cual había asesinado a su padre. Lo ataron y lo llevaron a las autoridades del pueblo para hacer justicia por la muerte de su padre.

43. Juan Francisco Escobedo Martínez Op. Cit. P. 2.

44. Francisco Javier Álvarez: Op. Cit., p.115.

45. AMSS, Caja 8.18, exp24, f 3v.

46. Carlos Manuel Valdés: “Algunos aspectos de la delincuencia en el Saltillo Colonial”, en: *Trece*. Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos 1992, p 32.

Este tipo de homicidios se pueden entender como aquellos donde el brote de la violencia incontenible nace de la desesperación, causada por el hostigamiento, y llega a desbordar el límite de la paciencia. El acusado declaró que su intención en ningún momento fue asesinar a Julián. Aunque fuera cierto que no quería matarlo, sí consideró la posibilidad en el instante de tomar represalias por el trato que estaba recibiendo de su coterráneo.

En este caso y los demás que se han estudiado se observa que los motivos por los cuales se cometieron los homicidios fueron el deseo o la necesidad de defender la vida ante las agresiones de los atacantes.⁴⁷ Hay que tener en cuenta el trato entre las personas y la manera de convivencia entre vecinos, ya que las distintas formas de relacionarse llevaron consigo múltiples facetas de violencia.

Este tipo de crimen estuvo relacionado con situaciones de embriaguez, ya sea de las víctimas o de los agresores y en ocasiones ambos. Es por ello, que a continuación se estudian los indicadores de la embriaguez en los casos de homicidio, como uno de los componentes que en la mayoría de los casos estuvo presente.

3. Embriaguez y homicidio

La embriaguez y los delitos para la época colonial estuvieron con frecuencia asociados⁴⁸. Es por esta razón, que el Estado Borbón hizo intentos por controlar a la población asentando disciplina en varios aspectos, incluyendo las borracheras: “introducir la iluminación de las calles para reducir los desórdenes, de controlar los excesos característicos de las fiestas, y también por los esfuerzos por limitar la embriaguez pública”⁴⁹.

El *Diccionario de Autoridades* se refería a la embriaguez como la que causaba “turbación de los sentidos causados por la abundancia de vino y su demasiado uso”. En esta definición lo interesante es cuando se refiere a la turbación de los sentidos, en pocas palabras, deja claro que la embriaguez reducía al ser humano no aun estado pecaminoso, como lo señala Rebecca Earle, sino que, lo hacía un ser irracional. Es por esta razón que la embriaguez o las distintas maneras de beber fueron constantemente denunciadas por los religiosos y los encargados de administración de justicia.

En la “*Descripción Geografía-moral de la diócesis de Goathemala*” el Arzobispo Cortes y Larraz consideraban a la embriaguez como la causante de la mayor parte de los daños y desórdenes que se observaban en los pueblos:

47. Francisco Javier Álvarez: Op. Cit., p. 112.

48. Batania Rodríguez Pérez: “Embriaguez y delito en Guadalajara a fines del periodo colonial”, en: *Letrahistóricas*, México: CUCSH, 2010, p 111. Véase también: Mabel M. Rodríguez Centeno: “Borrachera y vagancia: argumentos sobre marginalidades económicas y moral de los peones en los congresos agrícolas mexicanos del cambio del siglo”. En: *HMex*, XLVII, 1997, p 103.

49 Rebeca Earle: “Algunos pensamientos sobre “el indio borracho” en el imaginario criollo”, en: *Revista de Estudios Sociales*, N° 029, Bogotá: Universidad de los Andes, 2008, p 22. en: <http://redalyc.uaemx.mx>, (30.11.2010).

“El predominio de este vicio era la causa de los homicidios, hurtos, discordias, desobediencia, de los hijos a sus padres. Con la embriaguez caminaba de la mano la deshonestidad”.⁵⁰

Por otra parte, estaban los informes presentados por las autoridades, señalando los excesos del aguardiente en los indios y mulatos. En Real Cédula del 18 de abril de 1796, se exhortaba a los Alcaldes Ordinarios y a los justicias a que “celaran con el mayor esmero los desórdenes y excesos que demandan de la embriaguez castigando y corrigiendo a los delinquentes conforme a las leyes”.⁵¹ Añádase a lo anterior el pedimento presentado en 1806 por el fiscal⁵², denunciando el aumento progresivo del abuso de la bebida llamada chicha, por parte de los indios y mulatos de los pueblos. Describiendo a la chicha y sus efectos de la siguiente manera:

“dañosa bebida, el que quiera convencerse de los prejuicios físicos y morales que causa, puede salir una tarde... y vera decenas de indios e indias por todo rumbos, en el último grado de embriaguez, ocasionado por la chicha fuerte...lo mismo sucede a proporción y aspecto de los mulatos...y adquiriendo con [la chicha] un vigor momentáneo se animan los bebedores a cometer tantos homicidios hechos sin antecedente alguno, y por la más leve y ligera quisquilla”⁵³.

Como se ve, la ebriedad fue uno de los problemas que más enfrentaba la sociedad colonial, no por el hecho de que las personas se emborrachasen, sino por los efectos y reacciones que les causaban el uso excesivo de embriagantes. Dicho estado causó, muchas veces, graves consecuencias, como cometer distintos crímenes. Esto nos conduce a mostrar los indicadores de embriaguez que presentaron los involucrados en los homicidios.

Cuadro N° 4
Indicadores de embriaguez víctima-agresor 1786-1820

Indicador de embriaguez víctima-agresor	N°	Porcentaje
Sólo víctima	6	10
Sólo agresor	10	14
Ambos	6	10
Ninguno	31	50
Sin especificar	9	16
Total	62	100

Fuente: Elaboración propia con base en: Juicios sobre homicidios, En: AMS, Fondo: Alcaldía Mayor de

50. Pedro Cortés y Larraz: *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*, San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, 2000, p. 36. Cfr.: Adriana María Alzate Echeverry: *Sociedad y orden: Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810*, Bogotá: ICANH, 2007, p. 174.

51. Archivo General de Centroamérica: (de acá en adelante AGCA) *Recopilación Sumaria de Reales Cédulas*, Tomo I, año 1806, De embriaguez, f. 182.

52. AGCA, sig. Al 26, leg. 2606, exp. 221450. “*Pedimento del señor Fiscal sobre haverse aumentado en esta capital el abuso de la bebida llamada chicha*”. Año de 1803.

53. *Ibíd.*, f. 2-4.

Sonsonate, Serie: Colonial, Sub- Serie: juicios Criminales, de 1780 a 1820

El cuadro anterior presenta el número de casos donde existió el factor alcohólico para cometer el homicidio, tanto en víctimas como agresores. Al igual los casos donde los involucrados no presentaban estado de embriaguez, y aquellos donde no se especifica en el proceso la existencia de dicho estado de los involucrados. Como se puede notar la embriaguez, significativamente, estuvo presente en un gran número de asesinatos. Haciendo una sumatoria, en el 43% de los casos explorados, se halló que sus involucrados, ya sea sólo víctima, sólo agresor o ambos, se encontraban en estado de ebriedad a la hora del hecho. Y el resto, el 57%, se reparte entre los casos donde no se encontró indicador de embriaguez y los casos donde no se especificaba en el expediente.

William Taylor en *Embriaguez, homicidios y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*⁵⁴, señala tres clases de embriaguez en las sociedades coloniales, la primera, la embriaguez propia de las fiestas; la segunda, la bebida dentro del trabajo comunal y por último, la bebida en las relaciones interpersonales.

Las fiestas, ya sea religiosas o de la comunidad, fueron una excusa de los individuos para embriagarse. Las bebidas embriagantes en las relaciones interpersonales también llevaron a causar homicidios. El aguardiente representaba un aliciente al término de una jornada de trabajo y, en ocasiones, forjó que las personas en estado de ebriedad tomaran el valor para enfrentarse a situaciones que les incomodaban.

En el caso de Marcos Josef, la embriaguez hizo que se vengará de Cristóbal Santiago, por riñas que este le causaba todos los años en la milpa (lugar de trabajo de ambos). Luego de haber trabajado toda la mañana decidieron descansar y beber, entre todos los que estaban trabajando en la milpa, un cántaro de *agua dulce*, momento en el cual Marcos Josef salió molesto porque se acordó de las bromas que le hacía Cristóbal Santiago. Este último al verlo enojado decidió retirarse del lugar con su nieto Anselmo Ramos.

Luego de unos minutos, en el camino Marcos Josef se encontró Anselmo Ramos y le preguntó "*dónde esta ese viejo corcovado*", refiriéndose al abuelo de este. Además agregó que le digiera a su abuelo: "*que era un hijo de puta que tenía ganas de darle de machetazos y beberle la sangre según lo tenía de agrado*".⁵⁵ Cuando volvió Cristóbal Santiago, Anselmo le contó lo dicho por Marcos Josef. Cerca del pueblo se encontraron con Dionisio (sin especificar apellido), quien era el compañero más cercano de trabajo que tenía Marcos Josef, encargándole Cristóbal Santiago de decirle a su compañero "*que no fuera desvergonzado que agradeciere que no le daba con un barajón*". De lo que no se habían percatado es que estaba cerca Marcos Josef, el cual responde "*allá voy ahora me lo dirás*". Abuelo y nieto siguieron su camino y en poco

54 Citado por: Catalina Villegas del Castillo, Op. Citp. 101.

55. AMSS, caja 8.2 exp. 25.

tiempo los alcanzó Marcos Josef, quien iba con un machete en la mano.

Al acercarse el agresor le dio el primer machetazo en la cabeza a Cristóbal Santiago, del cual cayó a tierra. Según el informe presentado por el cirujano, quien reconoció el cadáver, la víctima presentaba muchas heridas:

"...en la cara no se pudo conocer cuántas heridas le dio por que la tiene toda abierta con todo los sesos de fuera solo una que tiene en el pescuezo y una que tiene debajo de la oreja con una que tiene en la mano se le conocen por separado pero en la cara como digo se entiende lo pico con una Cuma de trabajo".⁵⁶

El asesino aceptó, ante las autoridades, las declaraciones de los testigos que lo culparon de la muerte. No obstante, justificando su agresión por consumo de aguardiente. Lo llevaron a las Reales Cárceles, donde después de unos meses se fugó.

Lo que pasó en este caso es que, el trato entre las personas y las maneras de convivencia llevó consigo facetas como la de traer recuerdos de actitudes que sirven de agraviantes por mucho tiempo y, que en vez de menguar, se incrementaron llegando a manifestarse de manera violenta cuando la ocasión lo permitió. Dicho de otra manera los recuerdos que vinieron a Marcos, fueron que desde varios años era víctima de actitudes de violencia, por parte de Cristóbal Santiago, y que la oportunidad de venganza había llegado.

El crimen cometido contra Cristóbal Santiago es uno de los casos, donde la violencia usada para cometer el homicidio, es de las más fuertes a diferencia de los otros. En el informe del cirujano presentado al Alcalde Mayor, hizo notar los impulsos enardecidos del agresor, con ayuda del licor, a la hora de vengarse de las molestias que Cristóbal le causó.

Las bebidas embriagantes desencadenaban rencillas que llegaron a culminar con la muerte. Como el caso sucedido en la casa de Juan de los Ángeles, hermano del agresor, y Manuela Sánchez, tributarios del pueblo de Juayúa, quienes vendían *agua dulce*. En una ocasión llegó Sebastián Fabián, indio del mismo pueblo, a tomar un poco de *agua dulce*, tan solo acompañado de Juan de los Ángeles y su mujer, quien le comentó que su hermano Juan Bautista andaba borracho.

"...llegó JuⁿBap^t con estas palabras "Alabado sea Dios" a las que respondió (Sebastián Fabián) "alabado sea por siempre" y dándole el asiento (...) dijo JuⁿBap^t: "por qué respondes vos cochino".⁵⁷

En este caso la víctima, en una actitud de sensatez, optó por marcharse del lugar, ya que el agresor se había retirado. No terminó de tomar el *agua*

56. *Ibidem*, f 2.

57. AMSS, SV-0301-Alcaldía Mayor de Sonsonate-Juicios Criminales-Caja 8.4-EXP 13-43 Folios

dulce y prefirió entregárselo a Manuela, también diciendo que mejor se iba, porque ese hombre andaba muy ebrio y enojado, además temía que éste volviera. Salió del lugar acompañado de Juan de los Ángeles, pero rumbo a su casa lo alcanzó Juan Bautista.

“... rebino alcanzar el referido Bapta, diciendo: “párate cochino y aunque no se paró, en donde lo alcanzo le dio las heridas en el cerebro que fue la primera”.⁵⁸

Los involucrados en los actos de homicidios son personas de baja condición económica, la mayoría realizaba trabajos en la tierra y para ellos un lugar idóneo de descanso, luego del trabajo, eran las casas de venta de *agua dulce* o *chicha*. Estos espacios eran bastante frecuentados, donde siempre se bebía en compañía de personas conocidas, por eso los casos de homicidios se daban entre los mismos vecinos.

En ninguno de los expedientes estudiados aparece que los involucrados en los crímenes tenían enemistades anteriormente, que pudieran servir de pretextos para cometerlos. Lo único que bastó era poseer licor en la sangre, para que la violencia saliera a flote. La embriaguez sacaba en las personas la valentía para cometer estos actos. No obstante, que en casos, donde la causa del crimen era la pasión o celos, no era necesario estar ebrio.

Conclusión

En lo que respecta a la investigación y haciendo una revisión general de los casos por homicidio en la Alcaldía Mayor de Sonsonate, podemos decir que los involucrados en estos hechos pertenecían a una baja condición social, la mayoría trabajaba en los cultivos como jornaleros y otros como guardianes en los trapiches. En el caso de las mujeres la mayoría eran amas de casa, mientras otras eran sirvientas en las haciendas.

Dadas las circunstancias de sus trabajos, las personas llevaban siempre consigo sus herramientas que, en los momentos de agresividad, fueron usadas como armas por los individuos, al verse en una situación que ameritaba la defensa o realizando homicidios con éstas.

Hay que señalar también la violencia utilizada al cometer el homicidio. Como se ha demostrado en los casos presentados, existió una manera muy sanguinaria de cometer los crímenes. Esto muchas veces se debió a los estado emocionales de las personas y los motivos que tuvieron para mostrar conductas violentas, no olvidando que la causante de actos criminales fue la embriaguez. En muchos de los casos se generó violencia impulsiva, como se suele llamar, referida a la agresividad motivada por factores pasionales, la defensa del honor y la ira.

La embriaguez para el período colonial siempre estuvo relacionada con

58. *Ibíd.*, f 5, el que declara estos hechos es Juan de los Ángeles, hermano del agresor Juan Bautista.

momentos de fiestas y trabajos, incluso dentro de los hogares. En los espacios, según William Taylor, donde se encontraban los ebrios existía, en un principio, un ambiente en el que todos convivían en paz, pero al menor reclamo, a la menor ofensa o al haber un mal entendido se rompía el “diálogo” y esto desembocaba, a veces, en agresiones que podían terminar en heridas, detenciones y hasta la muerte⁵⁹, como hemos señalado con los casos anteriores.

BIBLIOGRAFÍA

1. Archivo Municipal de Sonsonate, Fondo Alcaldía Mayor de Sonsonate, serie de juicios criminales de 1786-1820. Actualmente en la Alcaldía Municipal de Sonsonate.
2. Larreynaga, Miguel: *Prontuario de todas las reales cédulas, cartas acordadas y órdenes comunicadas a la audiencia del antiguo Reino de Guatemala desde el año 1600 hasta 1818*, Guatemala: Imprenta de Luna, 1857.
3. *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, dividida en XII libros, en que se reforma la Recopilación de leyes de Castilla, publicada por el Señor Don Felipe II, en el año de 1567 y expedidas hasta el de 1804, mandada formar por el Señor Don Carlos IV. 1567. Madrid: Impresa en 1805.
4. *Recopilación Sumaria de Reales Cédulas*, AGCA, Sig. A1, leg. 4645, Exp, 39598. Tomo I, año 1806.2
5. *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias: por orden cronológico de sus cuerpos*. Por Don Antonio Xavier Pérez y López, Tomo II, Tomo III, Tomo IV, Tomo XII y Tomo XVI. Madrid: en la imprenta de Manuel González MDCCXCII.

• LIBROS

1. Alcedo, Antonio: *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América*. V vols. Vol. I. Madrid: Imprenta de Manuel González, 1788.
2. Cortés y Larraz: *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala (parroquias correspondientes al actual territorio salvadoreño)*, San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, 2000, pp. 245.

59. Citado por: Betania Rodríguez Pérez: Op. Cit., p. 131.

3. Fernández Molina, José Antonio: *Pintando el mundo de azul: El auge añilero y el mercado centroamericano. 1750-1810*. San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, 1° ed., 2003, pp. 350.
4. Foucault, Michel: *La vida de los hombres infames: ensayos sobre la desviación y dominación*, Argentina: Editorial Altamira. 1996. pp. 145.
5. García Peláez, Francisco de Paula: *Memorias para la historia del antiguo Reyno de Guatemala*. Vol. II. Guatemala: Establecimiento tipográfico de L. Luna, 1852.
- 6.
7. Gutiérrez Álvarez, Coralía: “El espacio de la muerte: el miedo y el terror en los pueblos coloniales de San Salvador, Sonsonate y Guatemala”, en: Ana Margarita Gómez y Sajid Alfredo Herrera Mena (ed.), *Los rostros de la violencia. Guatemala y El Salvador. Siglos XVIII y XIX*, San Salvador: UCA Editores, 2007, pp.13-45.
8. ———. “Violencia, resistencias y justicia en los pueblos de Indios. El caso de Dolores Izalco, Alcaldía Mayor de Sonsonate, (1794)”. En: Ana Margarita Gómez y Sajid Alfredo Herrera Mena (ed.) *Mestizaje, poder y sociedad. Ensayos de Historia Colonial de las Provincias de San Salvador y Sonsonate*, San Salvador: FLACSO Programa El Salvador, 2003, pp. 159-82.
9. Herrera Mena, Sajid Alfredo: “La idea borbónica de buen gobierno en las poblaciones: La Intendencia de San Salvador, (1786-1808)”. En: Ana Margarita Gómez y Sajid Alfredo Herrera Mena(ed). *Mestizaje, poder y sociedad. Ensayos de Historia Colonial de las Provincias de San Salvador y Sonsonate*. San Salvador: FLACSO Programa El Salvador, 2003, pp. 97-131.
10. ———. “La educación de primeras letras en el San Salvador y Sonsonate borbónicos, 1750-1808”, en: *Revista ECA*, N° 671, 2004, pp. 927-948.
11. Hobsbawm, Eric: *Bandidos*, Barcelona: Crítica, 2001, pp. 260.
- 12. Juarros, Domingo: *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala (Chiapas, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica), 1500-1800*, Tomo I, Guatemala: Editorial Piedra Santa, Museo Guatemalteco/Imprenta la Luna 1808.
- 13.
14. Kramer Wendy, W. George Lovell y Christopher H. Lutz: “La conquista española de Centroamérica”, en: Julio Pinto Soria, (Editor) *Historia General de Centroamérica: Régimen Colonial (1524-1750)*, Tomo II, Madrid: FLACSO, 1993, pp. 382.
- 15.
16. McCaa, Roberto: “Calidad, clase y matrimonio en el México colonial: el caso de Parral, 1788-1790”, en: Pilar Gonzalbo (coordinadora) *Historia de la familia*. México: Antologías Universitarias, Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, 1993, pp.150-169.
17. Patiño Milán, Beatriz: “Las mujeres y el crimen en la época colonial. El caso de la ciudad de Antioquia”, en: *Las mujeres en la historia de Colombia*. Tomo II: Mujeres y Sociedad, Bogotá: Norma, 1995, pp. 79.
18. Solórzano Fonseca, Juan Carlos: “Los años finales de la dominación española (1750-1821)”, en: Héctor Pérez Brignoli (ed), *Historia General de Centroamérica: De la ilustración al liberalismo*. Tomo III, Madrid: FLACSO, 1993, pp. 328.
19. Speckaman Guerra, Elisa: *Crimen y Castigo: Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia. Ciudad de México, 1872-1910*. México D. F: El colegio de México. Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, pp. 357.
20. Stern, Steven J.: *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial*. México D. F: Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 522.


21. Velásquez Bonilla, Carmela. *Diccionario de términos coloniales*. 1° ed. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica: Asociación Pro-Historia Centroamericana, 2003, pp.135.
22. Villegas del Castillo, Catalina: *Del hogar a los juzgados: Reclamos en los juzgados superiores en el tránsito de la Colonia a la República, 1800-1850*, Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Políticas, CESO, Ediciones Uniandes, 2006, pp. 188.
23. Wienviorka, Michel: *La violence*. France: HACHETTE Littératures. 2006, pp. 329.

REVISTAS

1. Álvarez, Francisco Javier: "Homicidios en San José 1880-192", en: *Revista de Historia*, N° 33, San José: EUNA, 1996.
2. Alzate Echeverry, María: *Sociedad y orden: Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810*, Bogotá: ICANH, 2007, pp. 318.
3. Emsley, Clive: "La historia social evolutiva de la criminalidad y de los sistemas de justicia penal", en: *Revista de Historia*. N°48, San José: UCR, 2003, pp. 111-154.

ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS

- Albornoz Vásquez, María Eugenia: "Las voces de la justicia. Delito y sociedad en Concepción (1820-1875). Atentados sexuales, peticiones, bigamia, amancebamiento e injurias", en: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Santiago: CIDBA, 2008, pp. 286
 - _____. "Claves simbólicas que alimentan la expresión violenta de las diferencias sociales. Chile: Siglo XVIII-XIX", en: *Nuevos Mundos Mundos Nuevos*, 2006, en: [\(02. 04 2010\)](http://nuevomundo.revues.org)
 - _____. y Aude Argouse: "Mencionar y tratar el cuerpo: indígenas, mujeres y categorías jurídicas. Violencias del orden hispano colonial, Virreinato del Perú, s. XVII-XVIII", En, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2009, en: <http://nuevomundo.revues.org/index53163.html>. (14.05.2009).
1. Bernal, Luís M: "...sea ahorcado hasta que naturalmente muera..." (Asesinatos y homicidios en Vizcaya durante el siglo XVIII)", en: *Sancho el Sabio*, N° 14, Madrid: Estudios Vascos, 2001, pp. 41-64.
 2. Di Meglio, Gabriel: "Ladrones una aproximación a los robos en la Ciudad de Buenos Aires, 1810-1830", en: *Red de Revista Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*, México: Universidad Autónoma del Estado de México, <http://redalyc.uaemex.mx>, (22.05.2010), pp 30.
 3. *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua dedicado al Rey Nuestro Señor Don Felipe V*, Edición facsimilar, Biblioteca Románica Hispánica, Madrid, 1964
 4. Earle, Rebeca: "Algunos pensamientos sobre "el indio borracho" en el imaginario criollo". En: *Revista de Estudios Sociales*, Bogotá: N° 029, 2008, pp. 18-26, en: <http://redalyc.uaemx.mx>, (30.11.2010).
 5. Estrada Urroz, Rosalina: "Los gestos de la violencia y la restitución del honor. Puebla en el porfiriato", en: *Nuevos Mundos Mundos Nuevos*, 2006, <http://nuevomundo.revues.org/2824> (04.06.2010)
 6. Escobedo Martínez, Juan Francisco: "Al límite de la violencia de género: el uxoricidio a finales de la época colonial novohispana" en: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2006, pp. 9, en: <http://nuevomundo.revues.org/2856>. (01.03.2011).
 7. Gonzalbo Aizpuru, Pilar: "Violencia y discordia en las relaciones personales en la ciudad de México a fines del siglo XVIII", en: *Historia Mexicana*, N° 002, México: El colegio de México, año/vol. LI, pp. 236, en: <http://redalyc.uaemex.mx>, (11.01.2011).
 8. Gutiérrez Grageda, Blanca: "¿Bandidos o luchadores sociales? Crímenes sociales en México en el siglo XIX. Querétaro" en: *Revista Clío & Crimen*, N° 3, 2006, pp. 590-529.

- 
9. Johnston, Aguilar René: “La pena de muerte en la época colonial” VIII Congreso Centroamericano de Historia, Antigua Guatemala 10-14 de julio del 2006, en: http://escuelahistoria.usac.edu.gt/pdf/VIII_CCH/Johnston_Aguilar_Rene.pdf(05.09.2010)
 10. Maldonado, Silvia D.: “Los Géneros discursivos: los juicios en los documentos coloniales”, UNT, Tucumán, en: <http://www.filo.unt.edu.ar>, (02.02.2010).
 11. Melo Flórez, Jairo Antonio: *Homicidios en la Provincia de Soto 1903-1930*. Tesis de Licenciatura, Universidad Industrial de Santander, Facultad de Ciencias Humanas, Santander: Escuela de Historia. 2009, pp. 185.
 12. Monteverde Sánchez, Alessandro, “La criminalidad en Chile durante el período indiano (siglo XVI al XIX), en: *Revista de Estudios Históricos- Jurídicos* [sección materiales] N° XXXII, Valparaíso, Chile, 2010 pp. 469-483.
 13. Salinas-Meza, René: “Del maltrato al uxoricidio. La violencia “puertas adentro” en la Aldea Chilena Tradicional (Siglo XIX)”, Chile: Departamento de Historia de la Universidad de Santiago de Chile, 2001, pp. 24.
 14. Rivera Reynaldos, Lisette Griselda: “Crímenes pasionales y relaciones de género en México, 1880-1910”, en: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, N° 6, 2006, <http://nuevomundo.revues.org/document2835.html>, (13.09.2010).
 15. Rodríguez Pérez, Batania: “Embriaguez y delito en Guadalajara a fines del periodo colonial”. En: *Letras históricas*, N° 3, 2010, pp. 111-134.
 16. Rodríguez Centeno, Mabel M.: “Borrachera y vagancia: argumentos sobre marginalidades económicas y moral de los peones en los congresos agrícolas mexicanos del cambio del siglo”, en: *HMex*, XLVII, 1997, pp. 103-131.
 17. Taylor, William: *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*. Stanford University Press, (s/e) Conferencia dictada en el Archivo Histórico de Jalisco en 16 de febrero de 1980, 1972, pp. 89-97.
 18. Teitelbaum, Vanesa E.: “Sectores populares y “delitos leves” en la Ciudad de México a mediados del siglo XIX. En: *HMex*, LV: 4, Ciudad de México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2006, pp. 1221-1287.
 19. Valdés, Carlos Manuel: “Algunos aspectos de la delincuencia en el Saltillo Colonial”. En: *Trece*. Diciembre 1992. N° 22 centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. (Ponencia), pp. 32-36.